



Industrias de Estampación del Corte Fino S. L

# DECLARACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE CONDICIONES DE VENTAS

Mayo 2024



## INTRODUCCIÓN

En Industrias de Estampación del Corte Fino, S.L., (INECFI, S.L.) creemos firmemente en la importancia de establecer relaciones comerciales transparentes y mutuamente beneficiosas. El presente documento establece las condiciones generales que regirán nuestras transacciones comerciales con nuestros valiosos clientes.

Nuestro compromiso es proporcionar productos/servicios de alta calidad y brindar un servicio excepcional. Por lo tanto, es esencial que ambas partes tengan una comprensión clara y completa de las expectativas y responsabilidades que rigen nuestras interacciones comerciales.

Le instamos a revisar minuciosamente este documento y a contactarnos en caso de cualquier pregunta o aclaración. Agradecemos sinceramente la confianza que deposita en INECFI, S.L. y esperamos colaborar con usted en futuros proyectos.

Atentamente,

Romualdo Miró

Director General

Industrias de Estampación del Corte Fino, S.L

---

## DISPOSICIONES GENERALES

El cliente que desee realizar órdenes de compra a INECFI, S.L. se compromete previamente, a proporcionar la información necesaria para la efectiva transacción.

INECFI, S.L. y el comprador detallarán en cada oferta el idioma en el que se formalizará el contrato para la correcta comprensión de ambos.

---

## IDENTIFICACION DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

En adelante, se hará referencia a la empresa proveedora como INECFI, S.L. y al cliente como el 'Comprador'.

Inecfi con sede en Carretera Sabadell – Granollers, km14. 08185 Lliçà de Vall, Barcelona. España.

Teléfono: 938 44 57 00

Correo electrónico: [info@inecfi.com](mailto:info@inecfi.com)

---

## OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones generales que regirán la prestación de servicios y/o suministro de productos por parte de INECFI, S.L. en el área de estampación metálica de corte fino (Fineblanking). Se detallarán las responsabilidades y derechos tanto del proveedor como del Comprador en relación con los productos y/o servicios ofrecidos por INECFI, S.L.

INECFI, S.L. se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o actualizaciones de las presentes condiciones que estime oportunas, debiéndose publicar en la misma forma que aparecen las presentes y/o mediante una comunicación. Se considerará que el cliente acepta expresamente dichas modificaciones y/o actualizaciones si realiza un nuevo pedido, siendo aplicables las que se encuentren vigentes en el momento de contratación.

Las presentes condiciones se entienden aceptadas por el Comprador por el mero hecho de realizar un pedido a INECFI, S.L., quedando desde ese momento vinculado por las mismas. Estas condiciones generales configuran, junto con las condiciones particulares que pudieran pactarse con el Comprador, el contrato entre INECFI, S.L. y el comprador, sin perjuicio de la normativa de carácter imperativo que deba ser de aplicación.

La aceptación de estas Condiciones implica que el Comprador declara y reconoce que tiene plena capacidad para quedar vinculado en virtud de las mismas, manifestando ser mayor de edad con capacidad suficiente, si se tratara de una persona física, o legal representante con facultades bastantes de la persona jurídica que realice el pedido.

El Comprador declara y garantiza asimismo a INECFI, S.L. que es un empresario o profesional que actúa, bien directamente bien a través de otra persona en su nombre o siguiendo sus instrucciones, única y exclusivamente con un propósito relacionado con su actividad comercial,

empresarial, oficio o profesión. En consecuencia, el Comprador no ostenta la condición de consumidor o usuario.

La eventual declaración de nulidad de las Condiciones Generales o Particulares que determinen la relación entre INECFI, S.L y el Comprador no implicará la falta de validez del contrato en sí, siempre y cuando sea posible integrar la voluntad de las partes en aras de posibilitar la plena aplicación del resto de Condiciones.

---

#### ALCANCE DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS

INECFI, S.L. proporciona servicios especializados en estampación de corte fino (Fineblanking). Los detalles específicos de los productos y/o servicios, así como cualquier requisito técnico adicional, se especificarán en ofertas o cotizaciones individuales proporcionadas a cada Comprador.

INECFI, S.L se reserva la facultad de modificar las descripciones de los productos respecto de la información facilitada en sus catálogos y publicidad, en aras de proporcionar una información adecuada, veraz y de fácil comprensión para el Comprador.

La formalización del pedido implica que el Comprador conoce de las características del producto y/o servicio, así como del resto de especificaciones que sean de aplicación, habiéndose proporcionado toda la información necesaria con carácter previo a la contratación.

---

#### PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

Los precios de los productos y/o servicios serán detallados en cada oferta o cotización específica proporcionada por INECFI, S.L. Las condiciones de pago, incluyendo la moneda, plazos y métodos de pago aceptados, se establecerán de manera individual en cada transacción. Cualquier penalización por retrasos en el pago será especificada en los términos de la oferta o cotización correspondiente. Se establecerá también el cargo que corresponda en cada oferta, en caso de que el valor de ésta no sea igual o superior a unos mínimos que dependerán del canal de pertenencia (producto/servicio contratado).

El Comprador consiente y acepta que INECFI, S.L pueda emitir y enviar sus facturas en soporte electrónico o digital.

---

#### IMPUESTOS Y ARANCELES

Los precios indicados en las ofertas o cotizaciones proporcionadas por INECFI, S.L. pueden estar sujetos a impuestos y aranceles locales, nacionales o internacionales, según corresponda. El Comprador será responsable de abonar cualquier impuesto, arancel o cargo adicional que se aplique a la transacción, de acuerdo con la legislación vigente en el lugar de entrega de los productos y/o servicios. INECFI, S.L. proporcionará al Comprador toda la información y documentación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

---

## CONDICIONES DE ENTREGA

Los términos de entrega, incluyendo los Incoterms aplicables y cualquier requisito especial, serán acordados y detallados en cada oferta o cotización proporcionada por INECFI, S.L. Los plazos estimados de entrega se establecerán de manera individual en cada transacción, junto con los procedimientos a seguir en caso de retrasos o cambios en la programación de entrega.

---

## PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega serán acordados individualmente en cada oferta o cotización proporcionada por INECFI, S.L. Estos plazos estarán sujetos a la disponibilidad de los productos y/o servicios, así como a cualquier consideración logística relevante. INECFI, S.L. hará todo lo posible por cumplir con los plazos de entrega acordados, sin embargo, no se hará responsable por retrasos que estén fuera de su control razonable. En caso de que se prevea un retraso en la entrega, se notificará al Comprador y se acordarán las medidas apropiadas para resolver la situación de manera satisfactoria para ambas partes.

---

## RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES

Ambas partes acuerdan cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato de buena fe y de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. INECFI, S.L. se compromete a proporcionar productos y/o servicios de acuerdo con los estándares de calidad y especificaciones acordadas. El Comprador se compromete a cooperar activamente y proporcionar la información y los recursos necesarios para facilitar la ejecución del contrato. Cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte de una de las partes deberá ser notificado a la otra parte de inmediato para buscar una solución mutuamente satisfactoria.

---

## DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES

Las condiciones para devoluciones y cancelaciones serán establecidas en cada oferta o cotización individual proporcionada por INECFI, S.L. Se especificarán los procedimientos a seguir en caso de que el Comprador desee devolver productos o cancelar un pedido. Cualquier cargo asociado a devoluciones o cancelaciones será detallado en los términos de la oferta o cotización correspondiente.

En caso de defectos o vicios, INECFI, S.L. podrá, a su discreción: (i) reparar o reemplazar la pieza o producto defectuoso por otro conforme (igual o de similares características al adquirido, en caso de ya no estar esté disponible); o (ii) reembolsar el precio satisfecho por el producto defectuoso.

Para la formalización de la devolución de los productos será necesario indicar la causa expresa que motive la devolución, de no ser así, se considerará rechazo injustificado de la mercancía. En este caso, INECFI, S.L. se reserva el derecho de cargar al Cliente los gastos de entrega.

---

## PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

INECFI, S.L. retiene todos los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y/o servicios suministrados, incluyendo, pero no limitándose a diseños, patentes y cualquier otro material relacionado con la estampación de corte fino. El Comprador se compromete a respetar y no divulgar ninguna información confidencial proporcionada por INECFI, S.L. durante el curso de la transacción comercial. Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de cualquier información de naturaleza sensible o estratégica revelada en el curso de la relación comercial.

Por informaciones confidenciales se entienden, entre otras, las informaciones técnicas, tecnológicas y comerciales, los datos, incluidos los estadísticos, sujetos a estricta confidencialidad y/o a derechos de propiedad industrial, así como cualquier otra noticia, confidencia, hecho, proyecto, información en el sentido más amplio del término, conocidos sobre y/o de INECFI, S.L., que no sean divulgados por INECFI, S.L. a terceros con comunicaciones oficiales que no sean, o no hayan llegado a ser, de conocimiento público.

---

## LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION

Este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes vigentes en España. Cualquier disputa o controversia que surja en relación con este contrato estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Barcelona. Ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de dichos tribunales y renuncian a cualquier objeción respecto a la conveniencia o competencia del foro.

---

## MODIFICACION DEL CONTRATO

Cualquier modificación o enmienda a los términos y condiciones de este contrato deberá ser acordada por escrito y firmada por ambas partes. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha especificada en el documento modificado. Ninguna otra modificación o alteración de este contrato será válida a menos que se realice por escrito y sea aceptada por ambas partes.

---

## FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este contrato si dicho incumplimiento es causado por circunstancias fuera de su control razonable, incluyendo, pero sin limitarse a desastres naturales, actos de guerra, disturbios civiles, huelgas u otras formas de acción laboral, embargos gubernamentales y otras situaciones de fuerza mayor.

En caso de que una de las partes se vea afectada por una situación de fuerza mayor, se deberá notificar a la otra parte y se acordarán las medidas apropiadas para mitigar los efectos del incumplimiento.

Si la duración del evento pasará a no ser considerada puntual o momentánea, se podrá decidir de común acuerdo y notificando la modificación del pacto según lo que se convenga por ambas partes.

---

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, comunicaciones y correspondencia relacionada con este contrato deberán realizarse por escrito y se considerarán debidamente entregadas cuando se envíen por correo certificado, servicio de mensajería o por medios electrónicos a las direcciones proporcionadas por ambas partes. Las notificaciones se considerarán efectivas en la fecha de entrega confirmada por el servicio de mensajería o en la fecha de recepción si se envían por correo certificado. Ambas partes se comprometen a mantener actualizada la información de contacto para garantizar una comunicación efectiva durante la vigencia de este contrato.

---

ROMUALDO MIRÓ CRUSATS

DIRECTOR GENERAL



LLIÇA DE VALL, A 31 DE MAYO DE 2024

